



DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA y de COMPUTADORAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Av. Alem 1253, Bahía Blanca, B8000CPB
República Argentina



RESOLUCIÓN DIEC N°-025/26

BAHÍA BLANCA, 9 de marzo de 2026

VISTO:

Los dictámenes de las Comisiones de Enseñanza y Planeamiento del Consejo Departamental, recomendando la realización de un llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en el Área 6: SISTEMAS DIGITALES; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario autoriza a los Departamentos Académicos a tramitar los llamados a concursos de auxiliares docentes (CSU-1096/23);

Que se encuentra vigente "El Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales" y lo convenido en la Comisión Paritaria Docente de Nivel Particular;

Que el cargo de Asistente de docencia con dedicación simple número de planta 32029387 se encuentra vacante;

Que el Consejo Departamental en su sesión ordinaria 870 del 22 de diciembre de 2025 aprobó los dictámenes;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 1- Gestión Institucional del Plan Estratégico Institucional aprobado por resolución CSU-325/12.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE COMPUTADORAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar, de acuerdo a los términos de la Resolución CSU-1096/23, el llamado a concurso cerrado y en dos instancias, para cubrir un cargo de asistente de docencia con dedicación simple que a continuación se detalla:

ÁREA 6: SISTEMAS DIGITALES

1.1).- Un (1) cargo de Asistente de docencia con dedicación simple, orientado a "Instrumentación" (2753) y a "Sistemas de Control Distribuidos" (2868).

Jurado: Miembros titulares: Dr. Javier OROZCO, Dr. Ricardo CAYSSIALS y Dr. Gabriel EGGLY. Miembro suplente: Dr. Rodrigo SANTOS.



DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA y de COMPUTADORAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Av. Alem 1253, Bahía Blanca, B8000CPB
República Argentina



ARTÍCULO 2°: Proceder a la apertura de un registro de inscripción de aspirantes, en un período a determinar en función de la fecha de publicación en el sitio web de la UNS.

ARTÍCULO 3°: Disponer que las/los interesadas/os deberán remitir la documentación requerida para la inscripción con carácter de declaración jurada, en formato electrónico, al email: concursos.diec@uns.edu.ar. La documentación de respaldo de los datos y antecedentes declarados por los postulantes les será solicitada a requerimiento del jurado interviniente. Por la misma vía electrónica se enviará a los postulantes la constancia de la documentación recibida.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la/el docente que resulte designada/o realizará sus tareas en las asignaturas indicadas en el presente llamado a concurso o, de resultar necesario, en otras asignaturas del Área, afines a las concursadas.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Caratúlese por la Dirección de Gestión Documental. Publíquese en el sitio web del Departamento y de la UNS. Envíese copia al Coordinador del Área 6 y a los miembros del jurado. Cumplido, archívese.